CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 2031
EXPEDIENTE Nº 4025-02111/08.

NEUQUÉN, 17 NOV 2009

VISTO:

La Resolución Nº 1474/09 del Consejo Provincial de Educación y la presentación realizada por la Escuela Superior de Bellas Artes; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se prorrogan las afectaciones transitorias de los docentes propuestos por los Institutos de Formación Docente para desempeñarse en la Mesa Curricular Provincial, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2009;

Que la Escuela Superior de Bellas Artes solicita rectificar la carga horaria afectada por la mencionada Resolución a la docente **Margarita Cristina MANCILLA, D.N.I. 14.058.743;**

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12°) – Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242;

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **RECTIFICAR** en el ANEXO I de la Resolución Nº 1474/09 del Consejo Provincial de Educación, la carga horaria de la docente **Margarita Cristina MANCILLA, D.N.I. 14.058.743, Empleado Nº 522140,** afectada **desde el 1 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2009** a la Mesa Curricular Provincial:

Donde dice:

ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES-
Dirección General de Distrito Regional Educativo I
12 hs. Interina "Didáctica de Teatro - Metodología - (1º Cuatrim)Turno: N; Grado: 5 Sección: 1; Materia: 1161031; Secuencia 152 .

Debe decir:

ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES-
Dirección General de Distrito Regional Educativo I
4 hs. Int. DAI-6 - Expresión Teatral- Materia 1214208- T.T.2A- Sec. 503

ESTA COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 2031
EXPEDIENTE Nº 4025-02111/08.

1 hs. Int. Expresión Teatral – Materia 1211025 – T.T.2A - Sec. 488
4 hs. Int. T. Pedagógico - Expresión Corporal- Materia 1214207-T.T.2A- Sec. 502
1 hs. Int. Expresión Corporal Materia 1211024- T.T.2A. – Sec. 487

2°) **ESTABLECER** que por la Dirección General Nivel Superior se cursen las notificaciones de práctica.

3°) **REGISTRAR,** dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección de Personal; Dirección de Administración de Plantas Funcionales; Dirección Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I; y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General Nivel Superior a los fines establecidos en el Artículo 2°). Cumplido, **ARCHIVAR.-**

FOLIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. PATRICIA LAGUNA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación